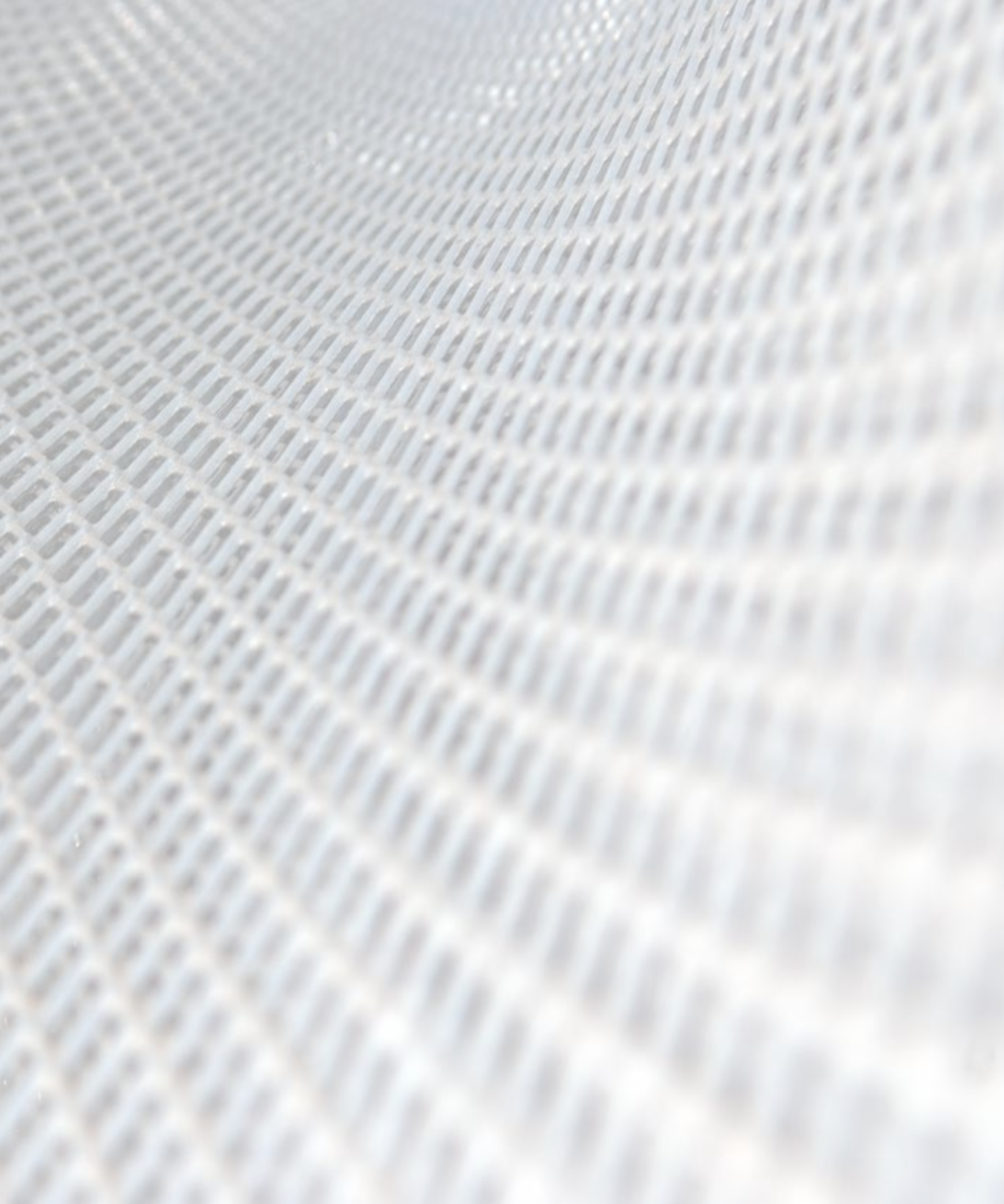




CÓDIGO DE ÉTICA  
**CORPORATIVO**

**SK**

**SIGDO KOPPERS S.A.**



Estimados Colaboradores,

En las siguientes páginas, presento el Código de Ética Corporativo de Sigdo Koppers S.A., que expone los valores, principios y normas de conducta, que la compañía ha definido como fundamentales y que son la base para proyectarnos al futuro.

Desde los inicios de la empresa, en 1960, hemos regido nuestro actuar según valores establecidos por los socios fundadores, que dieron forma a una cultura corporativa que caracteriza a la compañía y que ha sido exitosamente transmitida a sus filiales. Sin embargo, el crecimiento de Sigdo Koppers, que actualmente reúne a un importante grupo de empresas en las áreas de Servicios, Industrial, Comercial y Automotriz, nos motiva a dejarlos por escrito en un Código de Ética, que debe guiar las relaciones con todos nuestros grupos de interés y anteponerse a cualquier circunstancia.

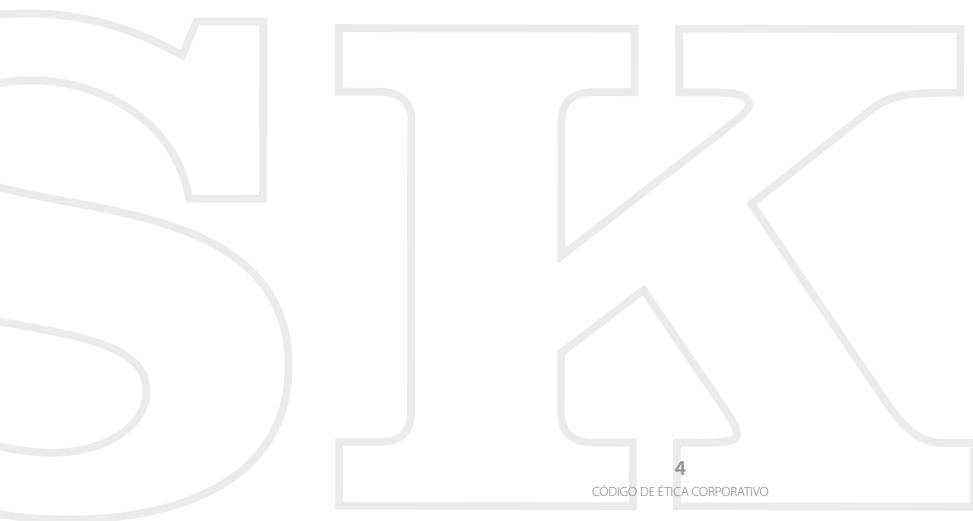
Este código se basa en prácticas éticas y de negocios, que Sigdo Koppers ha fomentado en sus filiales a través de su Gobierno Corporativo, entre las que destacan la búsqueda de la excelencia, la integridad, el compromiso, el trabajo en equipo, la perseverancia, la consecuencia, el respeto, la honestidad y la responsabilidad, como principios ineludibles y que deben estar presentes en nuestras actividades.

Los invito a leer este código, a comprenderlo y respetarlo, de forma de mantener la cultura de trabajo, que distingue a Sigdo Koppers como una organización seria, confiable y con una trayectoria que enorgullece a cada uno de quienes trabajamos en esta compañía.

Les saluda muy cordialmente,

**Juan Eduardo Errázuriz Ossa**  
Presidente Ejecutivo

<b>1</b>	Introducción.....	<b>5</b>
<b>2</b>	Alcance.....	<b>5</b>
<b>3</b>	Misión, Visión y Valores de Sigdo Koppers S.A. ....	<b>5</b>
<b>4</b>	Declaración de Principios, Directrices y Reglas de Conductas en los Negocios.....	<b>6</b>
<b>5</b>	Guía para el actuar de los Colaboradores.....	<b>10</b>
<b>6</b>	Medidas disciplinarias.....	<b>11</b>



## Sigdo Koppers S.A.

### 1. INTRODUCCIÓN

La redacción de un Código de Ética Corporativo, para Sigdo Koppers S.A. y sus filiales, tiene por objetivo exponer el compromiso de la compañía con un comportamiento ético en sus relaciones laborales, operaciones comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga alguna de las empresas del Grupo, sus colaboradores y/o asesores; independiente del lugar físico donde desarrollen sus actividades y funciones.

El Código de Ética Corporativo es un documento que posee un conjunto de normas, que regulan el comportamiento de las personas, es decir, establece un marco ético de principios, valores y conductas, que deben regir el desempeño laboral de los colaboradores y/o asesores, teniendo carácter obligatorio para todos sus miembros.

El principal objetivo de este Código es mantener una línea de comportamiento para todos los integrantes de la organización, proporcionándoles un ambiente de trabajo positivo, resguardando relaciones transparentes con clientes, proveedores, instituciones privadas y públicas, y la comunidad en general.

### 2. ALCANCE

El presente Código de Ética Corporativo es obligatorio para todos los colaboradores de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales. Es responsabilidad de todos y cada uno de ellos, leer, conocer y cumplir en forma estricta con lo que estipula, firmando una “Declaración de Recepción” cuando le es entregado.

Este código constituye un complemento al Contrato de Trabajo, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a las normas y procedimientos que regulan el desempeño de las funciones por parte de los colaboradores y/o asesores, las cuales son su responsabilidad conocer y cumplir.

Cualquier duda que tenga en relación al presente Código de Ética, deberá ser consultada al jefe superior inmediato. Este código se incluirá en el sitio web de la compañía.

Sigdo Koppers S.A. se reserva el derecho de modificar el presente Código de Ética en cualquier momento o circunstancia, lo que será comunicado a los colaboradores y/o asesores.

### 3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA EMPRESA

#### 3.1. Misión

Ser un grupo proveedor integral líder en servicios y productos para la minería e industria, entregando a nuestros clientes la más alta calidad, generando valor a nuestros accionistas y oportunidades de desarrollo a nuestros colaboradores.

## 3.2. Visión

Creer de manera rentable, continua y sostenible, consolidando nuestro desarrollo en las distintas industrias y mercados en que participamos, identificando nuevas oportunidades de inversión acordes con nuestra visión de largo plazo.

## 3.3. Valores

- Búsqueda de la excelencia en todo lo que hacemos.
- Compromiso permanente con nuestros clientes, sus valores y necesidades.
- Comportamientos éticos, justos y responsables con nuestros clientes, proveedores, colaboradores y la comunidad.
- Respeto irrestricto con nuestros colaboradores y/o asesores y sus familias.
- Compromiso con el desarrollo sustentable, velando por la salud y seguridad de nuestros trabajadores, el cuidado del medioambiente y el bienestar de las comunidades relacionadas.

## 4. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, DIRECTRICES Y REGLAS DE CONDUCTAS EN LOS NEGOCIOS

### 4.1. Principios de la compañía

#### • Excelencia

**Terminamos todo lo que empezamos de forma correcta.**

El valor de la excelencia implica la suma de eficiencia, mejora continua y motivación en lo que se hace, lo que genera un resultado final de calidad y concede a quien, o a quienes lo realizan, un valor adicional a su labor que marca una diferencia notable con sus pares.

#### • Integridad

**Por nuestros actos somos reconocidos.**

La integridad se concibe como la transparencia, rectitud y probidad, actuando coherentemente según sus valores y dando a todos un trato equitativo.

#### • Compromiso

**Todo lo que empezamos lo sentimos nuestro.**

El compromiso es el certificado de garantía de nuestra labor, el alto sentido del deber, el cumplimiento de nuestras obligaciones en los diferentes aspectos de nuestra vida, es hacer parte de nosotros la Misión de Sigdo Koppers S.A.

## • Trabajo en equipo

**Hagámonos parte de nuestras empresas.**

El trabajo en equipo es un valor de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales. Todos quienes integramos la organización nos comprometemos a alcanzar los objetivos de las labores encomendadas, privilegiando el trabajo en equipo y los intereses de la compañía, por sobre los individuales y/o personales. El trabajo en equipo genera la sinergia necesaria, para hacer el trabajo de forma eficiente y con calidad.

## • Perseverancia

**Aunque se nos presenten dificultades en nuestro trabajo, hacemos todos los esfuerzos para cumplir con lo comprometido.**

La perseverancia es hacer todo lo necesario para alcanzar un objetivo. Sigdo Koppers S.A. y sus filiales realizan todo lo necesario para cumplir con los compromisos adquiridos, ya sea con sus clientes, proveedores o colaboradores, logrando entregar satisfacción respecto de los bienes o servicios prestados.

## • Consecuencia

**Si nos comprometemos a algo, lo realizamos alineados con los valores de la organización y si se nos presenta algún imprevisto que nos impida cumplirlo, lo comunicamos oportunamente.**

Sigdo Koppers S.A. y sus filiales realizan sus actos en correspondencia con sus valores y principios. Cada vez que se asume una responsabilidad se obra con buena fe y sobre la base de los compromisos asumidos, orientando los esfuerzos al logro de los objetivos. Si se presenta un imprevisto, éste es comunicado oportunamente, evitando afectar los intereses del resto.

## • Respeto

**Miramos siempre la situación del otro, desde su punto de vista. Miramos al otro desde lo que es y desde lo que dice.**

El respeto significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad; de esta forma, se contribuye al crecimiento y desarrollo de cada uno de los integrantes de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales. Es garantía absoluta de transparencia, crea un ambiente de cordialidad y seguridad, permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.

## • Honestidad

**Basamos las relaciones con los demás en la verdad.**

Una de las cualidades que más buscamos y exigimos de las personas, es la honestidad. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.

## • Responsabilidad

**Si aceptamos un trabajo, nos hacemos responsables de los deberes y obligaciones que esto significa.**

Corresponde al acto consciente de asumir las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos, y, en general, de los actos libre y voluntariamente realizados; no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando nos son adversos o indeseables. Responsabilidad es también hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso.

### 4.2. Directrices de Conductas en los Negocios

Todos los colaboradores deben cumplir con las obligaciones profesionales, con irrestricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente, así como:

- Cultivar al interior de la empresa una sana convivencia y respeto mutuo entre todos los integrantes de la organización y desarrollar con especial interés las buenas relaciones humanas.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Conocer, aplicar y transmitir los valores y principios que sustentan el ser y hacer de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales.
- Cautelar la imagen y prestigio de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales, como fundamentos de legitimidad dentro del ámbito empresarial.
- Practicar el compañerismo y la lealtad, como valores que animan el espíritu de los miembros de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales.
- Guardar transparencia y probidad en todos los actos de la empresa, conforme a las leyes vigentes y reglamentos internos.
- Proteger la dignidad de sus compañeros de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología u otras.
- Brindar a nuestros clientes y proveedores un trato amable, diligente y oportuno, contribuyendo permanentemente al cumplimiento de la Misión y Visión de Sigdo Koppers S.A.

### 4.3. Regla de Conductas en los Negocios

#### Conflicto de intereses

Un conflicto de interés tiene lugar cuando (i) los intereses personales de un trabajador interfieren con su capacidad de ejercer buen juicio respecto a los mejores intereses de la empresa o (ii) un trabajador, un miembro de su familia directa o con el cual tiene vínculos de amistad, tienen intereses que pueden dificultar el desempeño eficaz de sus obligaciones con la compañía. Se considera que existe conflicto de intereses, por ejemplo, desde



el momento en que una decisión adoptada en el desempeño de las atribuciones de un colaborador es afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, ajena a los intereses de Sigdo Koppers S.A., sus filiales y/o de sus clientes.

### **Información confidencial**

Se entiende por información confidencial de la compañía, aquella información o conocimiento creado, adquirido o controlado por Sigdo Koppers S.A. y sus filiales, que la empresa considera debe protegerse de una comunicación pública inadecuada.

Cada uno de los colaboradores de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales debe garantizar que la información que se encuentra bajo su dirección y/o control esté adecuadamente protegida y no revelarla, ya sea para su propio beneficio o con propósitos ajenos a la compañía, aun cuando haya finalizado su contrato.

### **No discriminación**

En Sigdo Koppers S.A. y sus filiales, todas las personas recibirán el mismo trato; ninguna será discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

### **Anticorrupción**

Sigdo Koppers S.A. y sus filiales se oponen a toda clase de corrupción, incluyendo la extorsión, soborno y cohecho. No tolera las prácticas de negocios que buscan obtener ventaja, mediante el uso de medios indebidos o impropios. Ningún colaborador y/o asesor está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la organización, en hecho o apariencia, con hechos corruptos.

### **Consumo de alcohol y drogas ilícitas**

Cada trabajador de la empresa es responsable de tomar las medidas adecuadas para evitar accidentes laborales, enfermedades y contribuir a un ambiente laboral seguro y sano. Esta obligación incluye un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, y se requiere que los colaboradores se presenten a trabajar en condiciones mentales y físicas adecuadas, para realizar sus funciones laborales de manera satisfactoria.

Queda estrictamente prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga, en horas de trabajo y en las instalaciones de la empresa. Está permitido usar medicamentos en el lugar del trabajo, con o sin receta médica, únicamente si no afecta la capacidad del trabajador para realizar sus funciones esenciales, de manera eficiente y segura.

### **Acoso sexual**

Acoso sexual incluye cualquier sugerencia o insinuación sexual inoportuna, solicitud de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, la cual interfiere con el trabajo, condiciona el empleo o crea un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. Algunas conductas que constituyen acoso sexual incluyen:

- Insinuaciones sexuales inoportunas.
- Conducta verbal de naturaleza sexual.
- Conducta física – tocar a alguien innecesariamente u ofensivamente.
- Impedir o bloquear el movimiento de una persona.
- Mostrar objetos o fotografías sexualmente sugestivas.

En Sigdo Koppers S.A y sus filiales, cualquier tipo de acoso sexual está absolutamente prohibido y se tomarán medidas administrativas en los casos de denuncias presentadas, investigadas y comprobadas.

## **Regalos e invitaciones**

Dar o recibir regalos e invitaciones de entretenimiento puede crear un conflicto de interés, o apariencia de esto, en determinadas circunstancias.

Sin embargo, es aceptable dar o recibir regalos, siempre y cuando no hayan sido solicitados, sean de valor moderado y no excesivo, estén en conformidad con las circunstancias, no sea parte de una serie continua de regalos provenientes de la misma fuente, no cree una apariencia de conflicto de interés y no constituya una violación a las leyes vigentes.

## **Salud, seguridad y medio ambiente**

La protección de la salud, la seguridad y del medio ambiente, son los objetivos primordiales de la compañía. La empresa se esforzará por desarrollar y proveer productos y servicios que no tengan ningún impacto ambiental indebido y que sean seguros en el uso para el cual fueron destinados, eficaces en el consumo de energía y recursos naturales y se puedan reciclar o eliminar de manera segura.

Todos los colaboradores deben desempeñar sus tareas y responsabilidades cumpliendo la legislación vigente y las normas de la industria, relativas a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y a la prevención de la contaminación del medio ambiente.

## **5. GUÍA PARA EL ACTUAR DE LOS COLABORADORES**

Cuando un colaborador se enfrente a una situación de la cual no esté seguro si es un comportamiento ético, puede realizarse las siguientes preguntas como guía para su actuar:

- ¿Es correcto para Sigdo Koppers S.A. y/o sus filiales?
- ¿Es consistente con los valores de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales y los míos propios?
- ¿Es legal? ¿Es ético?
- ¿Es algo de lo que quiero ser responsable?

Si, una vez respondidas estas preguntas, el colaborador aún posee dudas sobre cómo actuar ante una situación específica, puede consultar a su jefe directo inmediato.

## 6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo incumplimiento al Código de Ética, por parte de los ejecutivos, empleados, contratistas, subcontratistas, colaboradores y asesores, será investigado, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias, dependiendo de la falta. Las medidas disciplinarias a ser aplicadas pueden incluir, no limitándose, a reprimendas orales o escritas, advertencias y término del contrato de trabajo y/o servicio, según sea el caso.

Además de la persona que incumpla el Código de Ética Corporativo, estarán afectos a medidas disciplinarias todos los involucrados, como (i) las personas que fallen en el cuidado razonable de detectar un incumplimiento, (ii) las personas a las cuales se les solicita divulgar información y retienen información material sobre el incumplimiento, y (iii) supervisores que aprueben o permitan el incumplimiento, o intenten tomar represalias contra los colaboradores y/o asesores, por informar incumplimientos o incumplidores.

## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN “CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO”

- Confirmando que recibí, leí cuidadosamente y comprendí el “Código de Ética Corporativo” de Sigdo Koppers S.A.
- Declaro que he cumplido y cumpliré con los términos del Código y con todas las políticas y procedimientos que apliquen en mi trabajo.
- Soy responsable de evitar cualquier actividad, relación, posición o inversión, que interfiera o que pudiera interferir con mi capacidad de actuar en forma objetiva y honesta, siempre en busca de los mayores beneficios para la empresa.
- Informaré, a través del procedimiento de denuncia establecido en la compañía, de cualquier irregularidad, ilícito o incumplimiento al Código de Ética, que involucre a Sigdo Koppers S.A., sus filiales, colaboradores, ejecutivos principales o gerentes y directores, así como a sus clientes o proveedores.
- Informaré al Comité de Ética si me encuentro involucrado en cualquier situación, que pudiera ser o parecer un conflicto de interés, como por ejemplo, la participación financiera significativa en el patrimonio de los competidores o proveedores, familiares en altos cargos en empresas de la competencia y relaciones sociales o familiares con los proveedores, entre otros.
- Informaré al Comité de Ética cualquier vinculación que tenga, en virtud de mi cargo o responsabilidad de la empresa, con funcionarios públicos, como por ejemplo, Carabineros, funcionarios de Policía de Investigaciones, Municipalidades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Inspectores de la Dirección del Trabajo, Inspección de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional del Consumidor, Servicio Agrícola Ganadero, Superintendencia de Valores y Seguros o Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entre otros.
- Me comprometo a cooperar con Sigdo Koppers S.A. en todo lo relacionado a la implementación y difusión del “Código de Ética Corporativo”. No tomaré represalias contra nadie que, honestamente y de buena fe, informe acerca de violaciones al Código.

Copia colaborador

(Firma)

## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN “CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO”

Con fecha:...../...../.....Yo,.....

RUT:.....

- Confirmando que recibí, leí cuidadosamente y comprendí el “Código de Ética Corporativo” de Sigdo Koppers S.A.
- Declaro que he cumplido y cumpliré con los términos del Código y con todas las políticas y procedimientos que apliquen en mi trabajo.
- Soy responsable de evitar cualquier actividad, relación, posición o inversión, que interfiera o que pudiera interferir con mi capacidad de actuar en forma objetiva y honesta, siempre en busca de los mayores beneficios para la empresa.
- Informaré, a través del procedimiento de denuncia establecido en la compañía, de cualquier irregularidad, ilícito o incumplimiento al Código de Ética, que involucre a Sigdo Koppers S.A., sus filiales, colaboradores, ejecutivos principales o gerentes y directores, así como a sus clientes o proveedores.
- Informaré al Comité de Ética si me encuentro involucrado en cualquier situación, que pudiera ser o parecer un conflicto de interés, como por ejemplo, la participación financiera significativa en el patrimonio de los competidores o proveedores, familiares en altos cargos en empresas de la competencia y relaciones sociales o familiares con los proveedores, entre otros.
- Informaré al Comité de Ética cualquier vinculación que tenga, en virtud de mi cargo o responsabilidad de la empresa, con funcionarios públicos, como por ejemplo, Carabineros, funcionarios de Policía de Investigaciones, Municipalidades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Inspectores de la Dirección del Trabajo, Inspección de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional del Consumidor, Servicio Agrícola Ganadero, Superintendencia de Valores y Seguros o Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entre otros.
- Me comprometo a cooperar con Sigdo Koppers S.A. en todo lo relacionado a la implementación y difusión del “Código de Ética Corporativo”. No tomaré represalias contra nadie que, honestamente y de buena fe, informe acerca de violaciones al Código.

A continuación, y según lo estipulado en el Código de Ética Corporativo, declaro las siguientes situaciones que me generan conflicto de interés, que entiendo debo poner en conocimiento del Comité de Ética.

.....

.....

.....

.....

.....

Copia carpeta antecedentes personales del colaborador

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**SK**

**SIGDO KOPPERS S.A.**

**SK**







**SK**

**SIGDO KOPPERS S.A.**

Málaga 120 , piso 8, Las Condes  
Santiago, Chile  
Teléfono: (56 2) 2837 11 00

[www.sigdokoppers.cl](http://www.sigdokoppers.cl)